



Municipalidad Distrital de Tarucachi

000013

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 013- 2022-A/MDT

Tarucachi, 06 de Enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las viviendas, escuelas y otros lugares públicos; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión, el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando este en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) Realizar campañas locales sobre educación sanitaria;

Que, de acuerdo al artículo 3º de la Ley General del Servicio de Saneamiento N° 26338, se declara a los servicios de saneamiento como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferencia interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a organizaciones Comunes que prestan los servicios de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento; así mismo promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS);

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, en ese orden de ideas y teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario designar al responsable del Área Técnica Municipal de esta Entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ING. VICTOR EFRAIN OBREGON MARTINEZ, como responsable del AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI; con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a la persona interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE